



Ante declaraciones del Presidente de la República de Nicaragua

Defensoría hace llamado a garantizar confidencialidad de solicitantes de refugio

Jueves 30 de agosto de 2018. La Defensoría de los Habitantes, como Institución Nacional de Derechos Humanos, recuerda a las autoridades gubernamentales que, bajo ninguna circunstancia es posible la entrega de un listado con los nombres de las personas nicaragüenses que han solicitado refugio en nuestro país.

La solicitud de la Defensoría se da luego de conocer que el Presidente de la República de Nicaragua, manifestó públicamente que pedirá el listado de las personas que están solicitando refugio en nuestro país con el pretexto de que tienen cuentas pendientes con la justicia en su país

Para la Defensoría se debe garantizar el principio de confidencialidad y la obligación de brindar protección internacional a personas solicitantes de refugio; lo contrario constituiría una grave lesión a los derechos humanos de estas personas, cuya vida y libertad se verían expuestas a la pérdida inevitable, irrecuperable e inexcusable de los mismos.

“Costa Rica como democracia cimentada en valores como el respeto a los Derechos Humanos debe dar muestras de respeto a los convenios internacionales que protegen a las personas refugiadas, a los organismos internacionales que velan por su respeto, pero sobre todo a las personas que confían en nuestro país como un lugar en el que se les trata con respeto y se protegen sus derechos”, manifestó el Defensor de los Habitantes en funciones, Juan Manuel Cordero.